

DECRETO: Nº 1298

TEMUCO, 3 0 OCT. 2014

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N^{o} 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 1159** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Deciárase en estado de necesidad manifiesta a doña SARA DEL CARMEN BREVIS BAÑADOS, RUT Nº domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **SARA DEL CARMEN BREVIS BAÑADOS**, una ayuda social paliativa consistente en **\$80.000.-**, aporte económico pago de pasajes, estadía y alimentación en la ciudad de Santiago, por evaluación oftalmológica de hija Dayra, quien padece de cáncer retinoblastoma.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001.003 Ayudas Sociales Prog. Salud PAD** del presupuesto para el año 2014, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
EM SEGRETARIO MUNICIPAL

DEFI/ ANC/ MCC/mpn

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALCAL PABLE VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESUPUESTO VIGENTE

ONTO COMPROMETIDO

OTAL COMPROMETIDO

ALDO DISPONIBLE

CEN 7767

ALTO DISPONIBLE

CEN 7767

ALTO DISPONIBLE

ALTO DISPONIBLE

CEN 7767

